

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de Padrones y Tasas y Precios Públicos del año 1993 y apertura del período de cobranza III.C.197

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 25 de Enero de 1.993, acordó aprobar los Padrones de contribuyentes correspondientes a la Tasa por Recogida de Basuras del 2º Semestre de 1.993, Tasa de Acometidas de agua potable y saneamiento a nuevas redes de distribución instaladas en Avda. Juan Carlos I, y Precios Públicos de Vuelos a la Vía Pública, Puertas de carro y Vados y Prestación de Transportes del año 1.993.

Se exponen al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los sujetos pasivos, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El pago en período voluntario tendrá lugar en las Oficinas Municipales de 10 a 14 horas, por un periodo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizado el periodo de recaudación en voluntaria se procederá a su exacción por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100. intereses de demora y costas.

Aldeanueva de Ebro, 26 de Enero de 1.994.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Exposición pública de las Cuentas Generales de los ejercicios 1991 y 1992 III.C.198

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Entidad correspondientes a los ejercicios 1991 y 1992, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los recargos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el art. 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Anguiano, a 28 de Enero de 1994.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Acuerdo provisional de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de urbanización de la calle Teatro III.C.183

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1.994, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "Urbanización de la calle Teatro, de Calahorra".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Calahorra, 21 de Enero de 1994.— La Alcaldesa.

Exposición pública de una modificación puntual del P.G.O.U. III.C.184

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1.993, el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, en la manzana delimitada por las calles Avda. de Valvanera, Obispo Arenzana y Trastamara, redactado por el Arquitecto D. Jesús Marino Pascual Vicente, se somete

a información pública por plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas, en las oficinas de urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Calahorra 15 de enero de 1.994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1994 III.C.185

Aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al día 1 de enero de 1994, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población de Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Cirueña, a 26 de enero de 1994.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

Aprobación del padrón de vehículos de tracción mecánica III.C.186

Aprobado el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1994 por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 1994, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este Anuncio en el B.O.R., para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el citado periodo de exposición pública.

Este anuncio produce los efectos de notificación de liquidación de cuotas que figuren consignadas en los padrones, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado igualmente a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. y conforme determina el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cirueña, 26 de enero de 1994.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE CORPORALES

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993 III.C.187

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	570.000
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	917.000
4	Transferencias corrientes	650.000
5	Ingresos patrimoniales	179.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.369.000
Total ingresos		5.710.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	460.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.050.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.200.000
Total gastos		5.710.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de